



**PODER LEGISLATIVO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

Asunción, 20 de abril de 2016

Señor Senador de la Nación
Lic. Mario Abdo Benítez, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Presente

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Honorabilidad, en mi carácter de miembro de este alto Cuerpo legislativo, a objeto de presentar el adjunto proyecto de Resolución **POR LA QUE SE PIDE INFORME A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)**, de conformidad al artículo 192 de la Constitución Nacional y al Capítulo XXII del Reglamento Interno de la Cámara de Senadores, en base a estas consideraciones que paso a exponer:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Motivado por una confusa situación, por la que atraviesan nuestros compatriotas de las colonias Ceibo y Tupasý Renda de Puerto Pinasco, me es grato presentar el presente pedido de informe a la Ande, como ente responsable de cumplir un rol importante dentro de la función social del Estado.

El preámbulo de la Constitución Nacional nos impone coadyuvar a fin de que todos los ciudadanos de la patria reciban el servicio básico de suministro de energía eléctrica *"reconociendo la dignidad humana,..."* respetando la soberanía que reside en el pueblo.

"La calidad de vida será promovida por el Estado mediante planes y políticas que reconozcan factores condicionantes, tales como la extrema pobreza y los impedimentos de la discapacidad o de la edad.

El Estado también fomentará la investigación sobre los factores de población y sus vínculos con el desarrollo económico social, con la preservación del ambiente y con la calidad de vida de los habitantes." (Art. 6 - DE LA CALIDAD DE VIDA. Constitución Nacional).

El tema que nos ocupa, en particular, se refiere a la situación planteada y que es motivo la queja de los pobladores de Puerto Pinasco, por considerar los principales líderes de esa localidad, que la ANDE abandonó las obras de conexión que afecta a las colonias Ceibo y Tupasý Renda, de Puerto Pinasco, Departamento de Presidente Hayes.



**PODER LEGISLATIVO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

Ya en el año 2012, la ANDE procedió a la instalación de columnas para la distribución del servicio que hasta la fecha se quedó en ese estado. Es importante contar con un acabado informe de tal manera a saber porqué se está privando a unas 300 familias de este servicio. Hasta la fecha es vano el reclamo planteado a esa entidad por autoridades de esas comunidades.

Para que el Estado paraguayo cumpla su rol social en este campo no hay excusas. Contamos con dos potentes hidroeléctricas, y una comunidad en mayoría compuesta por nativos y nativas de los lugares señalados continúan con la falta de servicio de la ANDE. Estas poblaciones afincadas a más de 400 kilómetros de Asunción carecen de asistencia y la falta de desarrollo es preocupante.

De acuerdo a publicaciones extraemos estas declaraciones de un líder indígena, para que en el momento de analizar esta propuesta legislativa los señores Senadores tengan como elemento de juicio: "En total hay 17 comunidades indígenas. Tenemos la promesa de electricidad desde hace varios años. Sin embargo, nunca llega el servicio", Lino Escobar, líder de Laguna Hô.

Según Escobar (líder indígena), en el año 2012 año hubo mucho entusiasmo en las aldeas por el inicio de los trabajos de la ANDE para lograr la extensión del servicio en la zona. Pero, apenas colocaron las columnas de cemento sobre el tramo Salazar-Ceibo-Tupasy Renda, y las tareas fueron abandonadas.

Un dato importante a considerar igualmente es esta publicación: "Según el portal de la Dirección de Contrataciones Públicas, los trabajos de electrificación de la colonias Ceibo y Tupasy Renda tienen un costo de G. 8.102 millones. La empresa ganadora de la Licitación Pública Nacional N° 747/2012 de la ANDE es el Consorcio Electromecánico VHS (Vitex SRL-Electricidad San Andrés-Hawa SA), representado por Antonio Neris Pereira. Los trabajos debían durar menos de un año."

Saludo al señor Presidente y a la Honorable Cámara con distinguida consideración.



[Signature]
JULIO ANTONIO QUINÓNEZ
Senador de la Nación



[Signature]
Roberto C. Cuenca
Secretario General de Senadores



**PODER LEGISLATIVO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°

**POR LA QUE SE PIDE INFORME A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD (ANDE)**

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

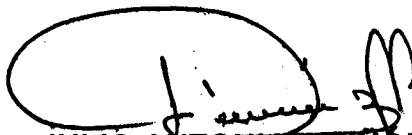
RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar informe a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), acerca de:

- a. Los trabajos de electrificación de las colonias Ceibo y Tupasý Renda de Puerto Pinasco (departamento de Presidente Hayes) que se iniciaron en el año 2012 a cargo del Consorcio Electromecánico VHS (Vitex SRL-Electricidad San Andrés-Hawa SA); y
- b. El costo, el plazo para la conclusión de los trabajos y los términos de referencia de la Licitación Pública Nacional N° 747/2012 de la ANDE.

Artículo 2°.- El informe deberá ser suministrado dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de recepción.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES,
A LOS DÍAS DEL MES DE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.


JULIO ANTONIO QUINONEZ
Senador de la Nación

$\frac{3}{3}$